

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE TITULARES DE DERECHOS AFECTADOS RESOLUCION RECURSO REPOSICION REPARCELACION-RETASACION PAÑO FRANCÉS - SUB PE-15 DEL POM, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento de Illescas el día 14 de marzo de 2011, que literalmente dicen:

«Primero. Desestimar el recurso de reposición (15.02.11 RE 221) interpuesto por Elena Durán Alonso en representación de la «Agrupación de Interés Urbanístico de la UE.10» interpuesto contra el acuerdo de 25.11.10 del Pleno del Ayuntamiento de Illescas por el que se aprueba el Proyecto de Reparcelación del Sector «El Paño Francés»-SUB-PE-15 en la nomenclatura del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (CPOTU de Toledo 31.07.09 DOCM 01.07.10 2010-BOP 19.07.10) significando que en la cuenta de liquidación provisional no se contempla de deuda que mantiene el Sector del Paño Francés con la Unidad de Ejecución 10 en razón del convenio de colaboración suscrito entre ambos en el que se tienen en cuenta la utilización de la red de saneamiento, los trabajos de ejecución de red de agua y los trabajos de ejecución de acera en beneficio del Paño Francés, una vez que se entiende que el proyecto de reparcelación no recoge sino la cuenta de liquidación provisional que se convertirá en definitiva una vez se ejecute y recepcionen las obras de urbanización por lo que será en la cuenta de liquidación definitiva en la que se establezcan los costes finales reiterando, por lo demás, en sus propios términos los acuerdos adoptados el 25.11.10.

Segundo. Dar traslado de estos acuerdos a los interesados en el expediente, a las Areas de Urbanismo y Servicios Generales y Patrimonio del Ayuntamiento a la Intervención Municipal, y al Agente Urbanizador, a los efectos procedentes».

REGIMEN DE RECURSOS

Lo que le notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Toledo, conforme lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto.

A SABER:

TITULAR	POBLACIÓN
DIONISIA DEL CURA MAYOR	MADRID
ESTUDIOS Y PROMOCIONES ALTAMIRA, S.L.	SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)
EMILIANO HERNAN PEREZ GONZALEZ	MADRID
INVERSIONES INDUSTRIALES LOS ROSALES, S.L.	MADRID
ORCON, S.A.	MADRID
SERHOTEL, SERVICIOS Y HOTELES, S.A.	MOSTOLES (MADRID)

Illescas 3 de agosto de 2011.-La Concejala Delegada de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, María del Carmen Minaya Gamboa.

N.º I.- 7493